



Resolución Ministerial

067-2003 MTC/09

Lima, 27 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que el Representante Legal de la Asociación Cruz Roja Alemana, con sede en Lima, mediante el Expediente N° 2002-011691 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Representante de la Cruz Roja Alemana, con domicilio en Carstennstrabe 58, D-12205 Berlín (Alemania), a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Cruz Roja Alemana, es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior, según Constancia de Inscripción N° 007-2002/PCM-SECTI;

Que con Certificado de Donación, legalizado ante el Consulado de la Embajada del Perú en Alemania, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Representante de la Cruz Roja Alemana, con domicilio en Carstennstrabe 58, D-12205 Berlín (Alemania), de una (01) Camioneta usada, marca Toyota, modelo Land Cruiser, año 2001, por un valor de € 29,000.00 euros, a favor de la Asociación Cruz Roja Alemana con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Circulación Terrestre y la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:

-Pág.Nº 2-

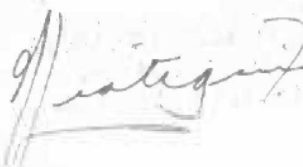
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la donación efectuada por el Representante de la Cruz Roja Alemana, con domicilio en Carstennstrabe 58, D-12205 Berlín, (Alemania), a favor de la Asociación Cruz Roja Alemana con sede en Lima, consistente en una (01) Camioneta usada, marca Toyota, modelo Land Cruiser HZJ75, año 2001, motor Nº 0307428, chasis Nº HZJ75 0055461.

ARTICULO SEGUNDO.- El vehículo a que se refiere el artículo precedente, por un valor de € 29.000.00 euros, llegado al Perú por el Puerto de Ilo, según Conocimiento de Embarque Nº PBA019187 de la Compañía Sud Americana de Vapores S.A. de fecha 10-09-2002, con un peso total de 2,235 Kg., será despachado por la Aduana Marítima de Ilo.

ARTICULO TERCERO.- La Entidad beneficiaria, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Circulación Terrestre efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema Nº 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

